Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.

dela Ex.ma q.e otorgaren

Por dho S.or Gov.or se hizo tambien Pres.te a la v.a en orden del Supremo Cons.o de Castilla su fha catorze del Corr.te Comunicado a su S.ria por el S.r D.n Marcos Mayoral Intend.te de esta Provincia q.e contiene la resoluz.on de aquel Supremo tribunal a cierta representaz.on (cuia copia tambien se remite) que se le hizo en primero de este mes con motibo, y por via de Queja de las Probidencias, q.e tomó este Ayuntam.to para hazer menos grabosa a su vez.s la extraordin.a contribuz.on que por el R.l Decreto de diez y siete de Nobiem.e pasado se impuso por S. M. (q.e Dios gue) para el pres.te año de una terzera parte de las contribuz.es actuales: Y enterada la v.a de dha superior resoluz.on, y de la de la zion, q.e la ha motibado de un acuerdo, y conformidad = Dixo que la mencionada representaz.on es siniestra en lo mas substancial de los particulares de su contexto, porq.e la v.a no ha impuesto sobre el vezindario arbitrios alg.nos ni ha practicado en el asumpto, de que se trata otra cosa de lo q.e se le permite por la R.l instruc.on del año de veinte y cinco relatiba al modo de exigir la contribuz.on de rentas provinciales por el mencionado R.l Decreto y por la Instruc.on q.e con fha de veinte y tres de Nobiem.e pasado expidió el Ex.mo S.or D.n Miguel de Muzquiz